



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución N° 153/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Andrea Verónica BELLELLI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna se inscribió a la carrera, sin contar con el título Técnico habilitante.

Que asimismo cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 153/2021 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 153/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción a la carrera, sin contar con el título Técnico habilitante, a la alumna Andrea Verónica BELLELLI, Legajo N° 34064, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Administración Financiera II y Administración Estratégica, sin tener regularizadas Administración Financiera I y Administración II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las materias Administración Financiera II y Administración Estratégica, sin tener aprobadas sus correlativas Administración Financiera I y Administración II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 196/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior